



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña Paloma Gázquez Collado, Diputada por Asturias, D. José Ignacio Echániz Salgado, Diputado por Guadalajara y D. Mario Garcés Sanagustín, Diputado por Huesca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**:

Tras el Consejo de Ministros extraordinario del pasado Viernes 27 de Marzo, la ministra de Trabajo Yolanda Díaz anunció que se iba a prohibir el despido por cualquier causa, incluyendo las de fuerza mayor, y que se iban a revisar de oficio todos los ERTE presentados a raíz de la crisis económica generada por el impacto del COVID-19 en España.

Asimismo, anunció también que los trabajadores autónomos no verán anulada su obligación del pago de cuota a la Seguridad Social en este mes de Marzo, a pesar de no haber podido generar actividad debido al Estado de Alarma y confinamiento decretado el pasado 14 de Marzo como consecuencia de la crisis del COVID-19.

El artículo 31 de la CE consagra como Derecho Fundamental que los deberes tributarios obedezcan a un sistema fiscal justo y regido por los principios de progresividad, no confiscatoriedad y capacidad económica, entre otros.

El artículo 38 de la CE consagra como Derecho Fundamental la libertad de empresa, exigiendo al Gobierno garantizar y proteger no solo su ejercicio sino también la defensa de la productividad.

En base a estos motivos se formulan las siguientes preguntas:



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

- ¿En base a qué criterios económicos justifica el Ejecutivo que España sea el único país de su entorno que no ha aprobado estímulos fiscales de carácter general para paliar los efectos que la crisis del COVID-19 está teniendo sobre nuestro tejido productivo?
- ¿En base a qué criterios legales exige el Ejecutivo el pago de obligaciones fiscales y cotizaciones sociales a empresas y autónomos que no pueden generar ingresos por la paralización total decretada por el Gobierno? ¿Considera el Ejecutivo moralmente admisible que se exijan a las empresas y autónomos el pago de impuestos y cotizaciones sin tener la oportunidad de generar ingresos?
- ¿Considera el Ejecutivo que el exigir el mismo pago de tributos durante la crisis del COVID-19 atenta contra el derecho fundamental recogido en el artículo 31, acerca de que los deberes tributarios deben obedecer a un sistema fiscal justo y regido por los principios de progresividad, no confiscatoriedad y capacidad económica? En caso contrario, ¿cómo justifica el Gobierno que puede responder a esa exigencia de sistema fiscal justo, basado en la no confiscación y en la capacidad económica, la imposición del pago de impuestos a quien no tiene ingresos?
- ¿Considera el Gobierno ético exigir el pago de impuestos a empresas que no pueden generar actividad, a la vez que les ofrece créditos con intereses para pagar dichas obligaciones fiscales, obligando a las empresas a incurrir en gastos todavía mayores?



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

- ¿Por qué el gobierno se niega a anular la cuota de autónomos del mes de Marzo, cuando por decreto del Gobierno el país está paralizado?

Madrid, 31 de marzo de 2020

Fdo.:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL